



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL**

### **CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, subdirector (e) del Centro de Gestión Industrial del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (02) Profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) claves de Gestión Administrativa y Mercadeo, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del Sena”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector (e) del Centro de Gestión Industrial del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirección (e) del Centro de Gestión Industrial del SENA que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1326.

En consecuencia, esta Subdirección Encargada



## AUTORIZA

A contratar los servicios de dos (02) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) claves de Gestión Administrativa y Mercadeo, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del Sena”.*

Dada en Bogotá

Autorización 002 del 19 de enero de 2026.

Julian Andres Castellanos Castro  
**Subdirector (e) Centro de Gestión Industrial  
Regional Distrito Capital**

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre. Contratista PSP. 

Revisó: Diana María Sánchez Acuña. Profesional Grado 02 